

JUNTA ELECTORAL PARA ELECCIONES DE CLAUSTROS

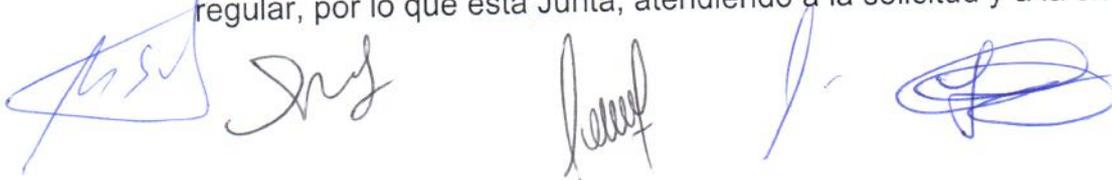
FACULTAD DE ARTE

ACTA No. 4:

A los 2 días del mes de marzo de 2022 se reúne la junta electoral conformada para la elección de representantes al Consejo Superior de la Universidad, al Consejo Académico y a los Consejos de Carreras de nuestra Facultad. Se encuentran presentes el Sr. Gutiérrez, Mauricio Claudio (DNI 14.122.891) representante del claustro docente, el Sr Pintos, Juan Pablo (DNI. DNI 32.181.168), representante del claustro no-docente, el Sr. González, Alejo (DNI 41.893.416) representante del claustro de alumnos , la Sra. Szmyr, Romina Alejandra (DNI 30.425.569) representante del claustro graduados. el Sr. Decano Mario Valiente (DNI. 17.575.508) como presidente de la junta.

La Junta Electoral de la Facultad de Arte se reúne para organizar el proceso eleccionario correspondiente a los claustros de Graduados y Alumnos, quienes deben renovar sus representantes en los Consejos: Superior, Académico y de Carreras, de acuerdo a la Resolución de Consejo Superior N° 5118/21 y a la Resolución de Consejo Académico N° 262/21.

- 1) En primer lugar se analiza la nota del profesor Landa, Roberto. En la misma solicita ser incluido en el padrón docente.
Recibida la nota, se le informo telefónicamente que esta incluido en el padrón, y que al ser interino solo puede votar para consejo de carrera, luego de eso hemos recibido nota de la Agrupación Lista 22, solicitando hacerlo participe también de la Votación de Consejo académico y superior.
La Junta Electoral entiende que la solicitud no se encuadra dentro de las normativas vigentes, no obstante solicitamos consulta a Legales, por si hay algún caso dentro de la Universidad donde esto se considere, o se contemple
Queda pendiente el cierre del padron, a la espera de la consulta elevada a Legales.
- 2) Se recibieron 55 solicitudes de empadronamiento para Graduados, de esa cantidad, Diana Gonzalez, Julia Echeverria, De Gregorio maria Eugenia, y Maria del Mar Rita Juan, ya figuraban empadronadas en el claustro, por otro lado, Rodriguez Verónica y Sofia Cheves, no se las incluye en virtud de la ordenanza 3624-09. Las otras 49 solicitudes se integran al padron que en este acto se cierra y se publica
- 3) Con referencia al padrón de alumnos, se recibió una solicitud de ambas agrupaciones estudiantiles para reconsiderar el criterio de alumno regular, por lo que esta Junta, atendiendo a la solicitud y a la situación



particular de estos últimos dos años de Pandemia, entiende como alumno regular a los reinscriptos e ingresantes 2021, con tal criterio se confecciona el nuevo padrón y se publica.

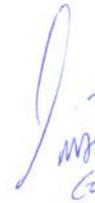
- 4) Habiéndose cumplido el plazo de cierre de padrón, y no habiendo recibido ninguna nota al respecto, se procede al cierre de padrón de no docentes.

Siendo las 18.15 hs se da por finalizada la reunión.


MARIO L. DE LA CRUZ


ALEJO GONZÁLEZ


Szymon Román A.


JUAN P. PINTOS


PINTOS, JUAN P.